



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 240 - 2010 / GOB. REG. HVCA / GGR

Huancavelica

04 JUN. 2010

VISTO: El Informe Nº 446-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveedor Nº 62989-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Carta Nº 177-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Nº 199-2010/ORA de fecha 20 de mayo del 2010, previo Proceso de Selección LP Nº 007-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio INC, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Reconstrucción de la Comisaria PNP Villa de Arma – Castrovirreyna - Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007”, por un monto ascendente a Quinientos setenta y dos mil ciento veintisiete y 23/100 nuevos soles (S/ 572,127.23); (monto desagregado del presupuesto total del contrato) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, siendo esto así, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184 y 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-LE, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. Christhian Ponce Alfaro, personal de la institución, como Inspector de la obra mencionada, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 01 de junio del 2010, al Ing. **Christhian Ponce Alfaro, Inspector de la Obra: “Reconstrucción de la Comisaria PNP Villa de Arma - Castrovirreyna – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007”**, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, teniendo especial consideración en los mecanismos de control relacionado al registro y verificación de herramientas y materiales de construcción adquiridos y remanentes de la obra; para ello en los meses que corresponda debe acreditar en su Informes Mensuales el internamiento en el almacén de la obra y/o almacén general de la entidad ejecutora y a la culminación y/o paralización de la obra, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
Vicente Malasquez
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL